

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **31 AGO. 2015**

**Nº 00294**

Expediente Nº 14.361/14

VISTO la Resolución FI Nº 959-HCD-2014, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Fenómenos de Transporte" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

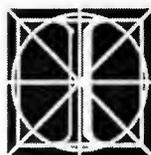
Que por Resolución FI Nº 964-D-2014 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes.

Que obran incorporadas en autos las constancias de la publicidad a que hacen referencia los artículos 4º a 7º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registraron dos (2) inscripciones, las que fueron formalmente aceptadas por Resolución FI Nº 150-D-15.

Que mediante Resolución FI Nº 151-D-15, modificada por Resolución FI Nº 248-D-15, se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado sólo por la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ y aconsejando su designación en el cargo objeto del Concurso.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 0 0 2 9 4

Expediente Nº 14.361/14

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye la de *“aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 182/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 964-D-2014, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 959-CD-2014.

**Nº 00294**

Expediente Nº 14.361/14

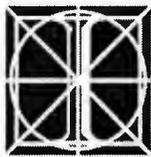
ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ (D.N.I. Nº 29.737.111) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Fenómenos de Transporte" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, vacante por renuncia de la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, quien lo subocupaba como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Producción Limpia" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

  ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ las



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.361/14

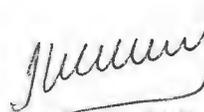
disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Ing. Agustina María ORCE SCHWARZ que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los aspirantes cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 150-D-2015; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Graciela del Valle MORALES, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Ing. Gloria del Carmen PLAZA, en su carácter de Responsable de "Producción Limpia"; al Departamento Docencia y a la División Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 9 4 -CD-2015**

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa